

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo
Presidencia*

USHUAIA 25 SET. 2003

VISTO la nota presentada por la Legisladora Fabiana RIOS, Presidente del Bloque del Frente Cívico y Social; Y

CONSIDERANDO

Que mediante dicha nota informa que se trasladará a la ciudad Autónoma de Buenos Aires, a partir del día Lunes 29 de Septiembre y con regreso el día Miércoles 01 de Octubre del corriente año, a los efectos de asistir a diversas reuniones con Diputados Nacionales integrantes de la Comisión de Salud, Presupuesto y Hacienda; y con la Diputada Nacional Graciela Ocaña.

Que por ello solicita la extensión de pasaje por los tramos RGA/BUE/RGA y se liquiden DOS (2) días de viáticos.

Que corresponde dictar el presente acto administrativo "ad referendum" de la Cámara Legislativa, en cumplimiento del Artículo 95 párrafo 5º- de la Constitución provincial.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL
PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- AUTORIZAR la extensión de orden de pasaje por los tramos RGA/BUE/RGA a nombre de la Legisladora Fabiana RIOS, quien se trasladará a la ciudad Autónoma de Buenos Aires, a partir del día Lunes 29 de Septiembre y con regreso el día Miércoles 01 de Octubre del corriente año, a los efectos de asistir a diversas reuniones con Diputados Nacionales integrantes de la Comisión de Salud, Presupuesto y Hacienda; y con la Diputada Nacional Graciela Ocaña, de acuerdo a lo expresado en su nota.

ARTÍCULO 2º.- LIQUIDAR DOS (2) días de viáticos a la Legisladora Fabiana RIOS.

ARTÍCULO 3º.- IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de este acto administrativo a las partidas presupuestarias correspondientes.

ARTÍCULO 4º.- La presente Resolución se dicta "ad referendum" de la Cámara Legislativa.-

ARTÍCULO 5º.- REGISTRAR, comunicar a la Secretaría Administrativa, cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº

286 / 03